Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 241 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con **C.I. N° 1.833.639**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TISCA S.R.L. (Tecnología, Ingeniería y Sistemas de Control Automático), con RUC N° 80024262-9**, domiciliada en De los Carreteros casi Avda. Defensores del Chaco, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **GILDA BEATRIZ RIVEROS MARTINEZ, con C.I. N° 1.232.698**,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"PROVISIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN DE PLANTA VILLA ELISA",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere a la "Provisión de Repuestos y Servicio Técnico de Puesta a Punto del Sistema de Telemedición de Planta Villa Elisa", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.947.

Que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/20 "Provisión de Repuestos y Servicio Técnico de Puesta a Punto del Sistema de Telemedición de Planta Villa Elisa", convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 446/20 de fecha 3 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

-Para el Lote 1:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	INTERFAZ DE COMUNICACION DE CAMPO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	88.600.000	88.600.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

TISCA S.R.L.

COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL N° 241 /20

2	TARJETA INTELIGENTE DE INTERFAZ - IFIC	UNIDAD	UNIDAD	2	34.730.000	69.460.000
3	CALIBRADOR REMOTO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	2	4.600.000	9.200.000
4	SISTEMA DE GERENCIAMIENTO DE INVENTARIO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	148.800.000	148.800.000
5	SOFTWARE CLIENTE MARCA L&J - ACTUALIZACION DEL SOFTWARE 3 LICENCIAS	UNIDAD	UNIDAD	2	17.720.000	35.440.000
6	GABINETE PARA ALOJAMIENTO DE INTERFAZ Y SERVER	UNIDAD	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000
7	COMPUTADORA TIPO SERVER CON SISTEMA OPERATIVO, ACCESORIOS Y UPS	UNIDAD	UNIDAD	1	53.170.000	53.170.000
8	COMPUTADORA TIPO CLIENTER CON SISTEMA OPERATIVO, ACCESORIOS Y UPS	UNIDAD	UNIDAD	2	11.340.000	22.680.000
9	IMPRESORA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
10	INSTALACION DE SOFTWARE DE GERENCIAMIENTO EN SERVER Y CLIENTES	UNIDAD	UNIDAD	1	28.350.000	28.350.000
11	INSTALACION DE SOFTWARE DE GERENCIAMIENTO EN SERVER Y CLIENTES	UNIDAD	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
12	PRUEBAS DE COMUNICACION	UNIDAD	UNIDAD	3	8.500.000	25.500.000
13	ENTRENAMIENTO EN FABRICA Y EN PLANTA VILLA ELISA	UNIDAD	UNIDAD	3	56.700.000	170.100.000
14	COMISIONADO	UNIDAD	UNIDAD	1	74.440.000	74.440.000
15	SOPORTE TECNICO	UNIDAD	UNIDAD	1	106.340.000	106.340.000
16	PRUEBA FINAL Y PUESTA EN MARCHA	UNIDAD	UNIDAD	1	35.440.000	35.440.000
MONTO TOTAL LOTE 1:					**883.020.000**	

El lote N° 01 es por el monto total de Guaraníes ochocientos ochenta y tres millones veinte mil (Gs. 883.020.000) I.V.A. incluido

-Para el Lote 2:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISOR DE NIVEL SERVO MARCA L&J					
1.1	O-RING, DOME, BUNA-N	UNIDAD	UNIDAD	1	319.000	319.000
1.2	O-RING, BACK PLATE, BUNA-N	UNIDAD	UNIDAD	1	319.000	319.000
1.3	O-RING, CONDULET, BUNA-N	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

TISCA S.R.L.

1.4	DRUM ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	34.000.000	34.000.000
1.5	CABLE, 316 SS 0.012 DIAMETER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.6	RETAINING RING	UNIDAD	UNIDAD	1	215.000	215.000
1.7	LOCKWASHER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.8	BOLT	UNIDAD	UNIDAD	1	107.000	107.000
1.9	GROUND LUG	UNIDAD	UNIDAD	1	280.000	280.000
1.10	SCREW	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.11	DRUM BEARING	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.12	RETAINING RING	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
1.13	OVAL COMPRESS SLEEVE	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.14	SHAFT BUSHING	UNIDAD	UNIDAD	1	177.000	177.000
1.15	BEARING	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000
1.16	RHMS SLOTTED	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.17	LOCKWASHER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.18	SERVO COIL AND BEARING CORE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.560.000	1.560.000
1.19	ASSY INNER MAGNET AND SHAFT	UNIDAD	UNIDAD	1	10.600.000	10.600.000
1.20	SERVO SEPARADOR	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000
1.21	O-RING SERVO SEPARADOR BUNA N	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000
1.22	DRUM BERING	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.23	RETAINING RING	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.24	10-32 X 3 FHMS 18-8 SS	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.25	10 INTR THS L WASHER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.26	SERVO GEARBOX AL	UNIDAD	UNIDAD	1	5.320.000	5.320.000
1.27	LCOWASHER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.28	SCREW	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.29	IR STRAIN GAGE BOARD	UNIDAD	UNIDAD	1	17.725.000	17.725.000
1.30	RETAINING RING	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.31	BALL BEARING	UNIDAD	UNIDAD	1	638.000	638.000
1.32	6/32 X 3/4 AL M/F RD	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.33	6/32 X 1/4 RHMS SS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.34	6/32 NUT X 7/64 THS SS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.35	SOC SET SCREW	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.36	STANDOFF HEX SS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.37	HINGED STANDOFF	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.38	6/32 X 2 3/4 M/F STANDOFF 18-8SS	UNIDAD	UNIDAD	1	142.000	142.000

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

TISCA S.R.L

CONTRATO PR / DL N° 241/20

1.39	ASSY L&J HIGH WAY HIGH OUTPUT SLAVE	UNIDAD	UNIDAD	1	5.675.000	5.675.000
1.40	ASSY 4X20 CHAR LCD DISPLAY	UNIDAD	UNIDAD	1	4.610.000	4.610.000
1.41	2/56 X 1/4 RHMS SLOTTED 18-8SS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.42	2/56 X 1/2 AL F/F RD	UNIDAD	UNIDAD	1	105.000	105.000
1.43	6/32 X 3/4 NYLON PCB SPACER	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
1.44	6/32 HEX NUT NYLON	UNIDAD	UNIDAD	1	4.610.000	4.610.000
1.45	BISCUIT/MOTOR ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	11.345.000	11.345.000
1.46	CABLE, CPU TO ENCODER BISCUIT	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000
1.47	STRAIN GAUGE ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	14.890.000	14.890.000
1.48	SERVO GEAR COIL ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	6.380.000	6.380.000
1.49	BOBBIN COIL ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	2.840.000	2.840.000
1.50	CPU BOARD LJ/2RLY/SPT/AI/GLD	UNIDAD	UNIDAD	1	41.830.000	41.830.000
1.51	CONJUNTO DESPLAZADOR DE 2 PULG DIAM PTFE	UNIDAD	UNIDAD	1	5.680.000	5.680.000
2	**INSTALACIONES MECANICAS DE EQUIPOS SERVO**					
2.1	TRANSMISOR DE NIVEL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.775.000	1.775.000
2.2	TRANSMISOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.065.000	1.065.000
2.3	DISPLAY A PIE DE TANQUE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.065.000	1.065.000
3	**SERVIVIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSMISOR DE NIVEL RADAR MARCA L%J**					
3.1	CONDULET BOARD	UNIDAD	UNIDAD	1	10.650.000	10.650.000
3.2	RADAR CPU BOARD	UNIDAD	UNIDAD	1	34.750.000	34.750.000
3.3	RADAR DSP BOARD	UNIDAD	UNIDAD	1	38.990.000	38.990.000
3.4	CORROSION INHIBITOR	UNIDAD	UNIDAD	1	142.000	142.000
3.5	LCD DISPLAY	UNIDAD	UNIDAD	1	9.220.000	9.220.000
3.6	RF TRANSCEIVER ASSY	UNIDAD	UNIDAD	1	41.830.000	41.830.000
3.7	I.S. BARRIER ASSEMBLY	UNIDAD	UNIDAD	1	5.320.000	5.320.000
3.8	PCB ASSY TEMP AVE WIRE COM	UNIDAD	UNIDAD	1	10.650.000	10.650.000
3.9	HUMISORB	UNIDAD	UNIDAD	1	319.000	319.000
3.10	O-RING, BUNA	UNIDAD	UNIDAD	1	319.000	319.000
3.11	O-RING, BUNA	UNIDAD	UNIDAD	1	460.000	460.000
4	**INSTALACIONES MECANICAS DE EQUIPOS RADAR**					

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

TISCA S.R.L.

CONTRATO PR / DL N° 241 /20

4.1	TRANSMISOR DE NIVEL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.480.000	2.480.000
4.2	TRANSMISOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000
4.3	DISPLAY A PIE DE TANQUE	UNIDAD	UNIDAD	1	1.420.000	1.420.000
5	ANTENA PARA TRANSMISOR DE NIVEL RADAR MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	11.700.000	11.700.000
6	DISPLAY A PIE DE TANQUE MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	14.890.000	14.890.000
7	DISPLAY A PIE DE TANQUE L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	14.890.000	14.890.000
8	SENSOR DE TEMPERATURA MULTI PUNTO PROMEDIO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	38.290.000	38.290.000
9	CONVERSOR DE TEMPERATURA PROMEDIO MARCA L&J	UNIDAD	UNIDAD	1	14.890.000	14.890.000
10	**SERVICIOS TECNICOS Y DE ING.**					
10.1	MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.130.000	2.130.000
10.2	CONFIGURACION DE INSTRUMENTOS DE CAMPO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.065.000	1.065.000
10.3	CALIBRACION DE NIVEL	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.4	CALIBRACION DE DENSIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	355.000	355.000
10.5	CALIBRACION DE TEMPERATURA	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.6	PRUEBA DE TAMBOR EN SERVOS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.130.000	2.130.000
10.7	PRUEBA DE CERO Y SPAN EN SERVOS	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.8	PRUEBA DE SALIDAS DIGITALES	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.9	VERIFICACIONES DE INSTALACIONES MECANICAS DE INSTRUMENTOS DE CAMPO	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
10.10	VERIFICACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE INSTRUMENTOS DE CAMPO	UNIDAD	UNIDAD	1	710.000	710.000
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
11.1	ELECTRO - DUCTOS Y ACCESORIOS	UNIDAD	UNIDAD	1	70.900	70.900
11.2	CABLEADO DE ALIMENTACION	UNIDAD	UNIDAD	1	35.500	35.500
11.3	CABLEADO DE SEÑALES	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

TISCA S.R.L.

11.4	CABLEADO DE SALIDAS DISCRETAS PARA EL SIS	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000
11.5	CABLEADO DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	UNIDAD	1	215.000	215.000
11.6	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UNIDAD	UNIDAD	1	7.800.000	7.800.000
11.7	PROTECTORES DE SOBRE VOLTAJE	UNIDAD	UNIDAD	1	4.260.000	4.260.000
TOTAL LOTE 2:					**454.096.900**	

El lote N° 2 por un monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos cinco millones cuatrocientos once mil ciento ochenta (Gs. 405.411.180) I.V.A incluido, y un monto máximo de Guaraníes ochocientos diez millones ochocientos veintidós mil trescientos sesenta (Gs. 810.822.360) I.V.A. incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

-PARA EL LOTE 1: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

-PARA EL LOTE 2: Este contrato tendrá vigencia por 9 (nueve) meses contados desde la suscripción del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega de los LOTES será conforme al cronograma de trabajo en un periodo no mayor a 8 (ocho) meses contados a partir de la orden de servicio emitida por el administrador del Contrato.

El Lugar de entrega de los ítems es la Planta de Petropar en la ciudad de Villa Elisa. Dirección: Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Proyectos y Obras.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

TISCA S.R.L.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: Se otorgará Anticipo Financiero del veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato para el LOTE 1 y del veinte por ciento (20 %) del monto total mínimo del LOTE 2, de conformidad a las disposiciones presupuestarias vigentes.

Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo.
b) Garantía de anticipo.
c) La Factura correspondiente.

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar. Ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Sub-cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previa y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

El período de validez de la Garantía de Anticipo Financiero será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Inicialmente, para el cálculo de la vigencia por parte de la Compañía Bancaría, inicialmente, la Garantía de Anticipo Financiero deberá tener una vigencia de 10 (diez) meses contados a partir de la firma del Contrato por ambas partes. Si en el plazo establecido no se ha emitido el Acta de Recepción Definitiva, el proveedor deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía hasta tanto se haya realizado el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos.

No se aceptará pólizas de seguros.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

TISCA S.R.L.

CONTRATO PR / DL Nº 241 /20

por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes noviembre y año 2020.

GILDA BEATRIZ RIVEROS MARTINEZ
PROVEEDOR
TISCA S.R.L.

TISCA S.R.L.

DENIS LICHI AYALA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC